

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****18****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1495/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Nabil Karman, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Así mismo el denunciado deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a la perjudicada en la cantidad 7,99 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Nabil Karman, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de junio de 2024.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.301/24)

